



Resolución de Consejo Directivo **148 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte. N° 8083/2006 Cpo I, II: Desestimar solicitud de licencia sin goce de
haberés – Lic. Mónica Barberá de Estrella- JTP-SEMI c/ reducción a Simple -
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/04/2025

Visto la Nota N° 1286/2024- EXAdirmesentarchdig -UNSa por la cual la Lic. Mónica Barberá solicita licencia sin goce de haberés en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva con reducción temporaria a Simple, para la asignatura Química Inorgánica II, que se dicta en esta Facultad, desde el 2 de setiembre, hasta el 28 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Barberá fundamenta su pedido en la necesidad de completar tareas requeridas en su tesis de maestría en Enseñanza en Escenarios Virtuales.

Que el Departamento de Química dio el visto bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

Tener por otorgada a la Lic. Mónica BARBERÁ la licencia sin goce de haberés en el cargo de JTP reducido a Simple en la asignatura Química Inorgánica II, a partir del 2 de setiembre y hasta el 28 de noviembre del corriente año, enmarcada en el art 48 del CCT.

Que el Consejo Directivo en su 15° Sesión Ordinaria del 4 de setiembre de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que mediante Nota N° 1829/2024- EXAdirmesentarchdig -UNSa, la Lic. Barberá solicita se desestime el pedido de licencia sin goce de haberés en el cargo, en razón de la necesidad de sus servicios docentes durante el período solicitado.

Que el Consejo Directivo en su 21° Sesión Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2024, resuelve:

1°)Reconsiderar lo resuelto en la 15° Sesión Ordinaria del 4 de setiembre de 2024.

2°)Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad:

a.-Dejar sin efecto lo resuelto en la 15° Sesión Ordinaria del 4 de setiembre de 2024.

b.- Hacer lugar a lo solicitado por la Esp. Lic. Mónica Barberá y, en consecuencia, desestimar el pedido de licencia solicitado, oportunamente.



Resolución de Consejo Directivo 148 / 2025 - EXA -UNSa
Expte. N° 8083/2006 Cpo I, II: Desestimar solicitud de licencia sin goce de
haberess – Lic. Mónica Barberá de Estrella- JTP-SEMI c/ reducción a Simple -
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/04/2025

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por desestimada la solicitud de licencia sin goce de haberess solicitado desde el 2 de setiembre, hasta el 28 de noviembre de 2024, por la Lic. Mónica BARBERÁ de ESTRELLA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva con reducción temporaria a Simple, para la asignatura Química Inorgánica II, que se dicta en esta Facultad, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Mónica Barberá de Estrella, Departamento de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa